MACHIMBRES Y MOLDURAS de Córdoba

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS CÓRDOBAS
Secretaría de Planeación
Los Córdobas, Córdoba

Asunto: Solicitud de limitación de convocatoria a Mipymes — Proceso MLC-SIP-008-2026.

Respetados señores:

Yo, **MISAEL ACOSTA BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.642.949, titular del establecimiento de comercio **MACHIMBRES Y MOLDURAS DE CÓRDOBA**, NIT 13.642.949-6, domiciliado en Montería, Córdoba, presento dentro del plazo establecido una solicitud para que se limite a Mipymes colombianas la convocatoria del proceso MLC-SIP-008-2026, cuyo objeto es el suministro, transporte y entrega de camas y colchones para la población afectada por las lluvias en el municipio de Los Córdobas.

Fundamento jurídico y procedencia. El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, dispone que la entidad estatal debe limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor de la contratación sea inferior al umbral previsto en la norma y se reciban, dentro del término legal, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes que acrediten las condiciones exigidas.

Para 2026, ese umbral es de **$511.708.497**, mientras que el presupuesto oficial de este proceso es de **$143.872.785**. Por tanto, se cumple el requisito relacionado con la cuantía. Si además se reciben las dos solicitudes válidas y oportunas, la limitación es de obligatorio cumplimiento, previa verificación de los requisitos de quienes la solicitan.

Alcance territorial de la limitación. Solicito igualmente que la Alcaldía estudie la posibilidad de limitar la convocatoria a Mipymes con domicilio en el departamento de Córdoba, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto. Esta petición tiene relación directa con las condiciones del suministro: las camas y los colchones deben movilizarse y entregarse en el municipio de Los Córdobas dentro de un plazo contractual de quince (15) días, por lo que resulta importante valorar la disponibilidad de los bienes, la logística de transporte y la oportunidad de las entregas.

La solicitud también encuentra respaldo en el numeral 8 del aviso de convocatoria, que contempla expresamente a las Mipymes domiciliadas en Córdoba y/o en Los Córdobas. Entiendo que la delimitación territorial es una facultad de la entidad y no una consecuencia automática de la limitación a Mipymes; por ello, pido que se examine a la luz del análisis del sector y que la decisión se motive con criterios objetivos, sin afectar indebidamente la concurrencia de oferentes.

Tel: 3106029583
Cra 1B #39-57 Barrio Nariño Monteria – Córdoba

MACHIMBRES Y MOLDURAS de Córdoba

Solicitud concreta. Con base en lo anterior, solicito que esta comunicación se reciba y contabilice como petición de limitación a Mipymes dentro del proceso MLC-SIP-008-2026; que, una vez verificadas las condiciones legales y la recepción de al menos dos solicitudes oportunas, se disponga la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas; y que se estudie de manera expresa su posible alcance departamental, por las razones expuestas.

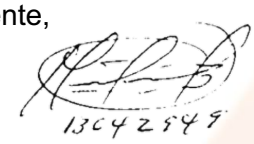
También solicito que la decisión adoptada y sus fundamentos se publiquen en **SECOP I** en la oportunidad prevista en el cronograma, para que los interesados conozcan con claridad las reglas de participación antes de la apertura del proceso.

Acreditación de la condición de Mipyme. El artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 exige, para las personas naturales comerciantes, certificación suscrita por el interesado y un contador público, acompañada del registro mercantil; como alternativa admite el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme. El registro que corresponda deberá cumplir, además, el requisito de antigüedad documental previsto en el parágrafo 2 de esa disposición.

Agradezco la atención prestada y el trámite correspondiente a esta solicitud.

Se expide en Montería, Córdoba, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



MISAEL ACOSTA BAUTISTA
C. C. 13.642.949 | NIT 13.642.949-6
MACHIMBRES Y MOLDURAS DE CÓRDOBA
Correo: misael.machimbres@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2026 - 17:29:47
Recibo No. S001286312, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCswVNQtn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MISAEL ACOSTA BAUTISTA
Identificación : CC. - 13642949
Nit : 13642949-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 51773
Fecha de matrícula: 03 de mayo de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 38 NRO. 3-41 APTO 202
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : misael.machimbres@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7919187
Teléfono comercial 2 : 3106029583
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 38 NRO. 3-41 APTO 202
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : misael.machimbres@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0220
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES- : Venta de artículos y materiles para la cosntruccion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $50.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $30.000.000,00
Gastos operacionales: $10.000.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $10.000.000,00
Resultado del periodo: $10.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2026 - 17:29:47
Recibo No. S001286312, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCswVNQtn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MACHIMBRES Y MOLDURAS DE CORDOBA
Matrícula No.: 69248
Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2003
Fecha de Renovación: 23 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 1B N. 39-57
Barrio : BARRIO NARINO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/11/2026 - 17:29:47
Recibo No. S001286312, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yCswVNQtn4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación de tamaño empresarial – condición Mipyme

Los suscrita **CINDY SARAY PÉREZ HERAZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.863.617 expedida en Montería, contadora pública con tarjeta profesional No. 282175-T, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y con fundamento en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019,

CERTIFICO QUE:

1. **MISAEL ACOSTA BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.642.949 expedida en Montería, persona natural comerciante, inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Montería con la matrícula No. 51773 desde el 3 de mayo de 1999, desarrolla como actividad económica la comercialización de madera (machimbres, molduras y productos afines) a través de su establecimiento de comercio Machimbres y Molduras de Córdoba, matrícula No. 69248. Esta actividad corresponde al código CIIU 4663, registrado en su matrícula mercantil, y de ella proviene la totalidad de sus ingresos por actividades ordinarias del año 2025. En consecuencia, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial, pertenece al **sector comercio**.
2. Los ingresos por actividades ordinarias correspondientes al año 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron los siguientes: ventas de mercancía por $212.765.000, menos devoluciones, rebajas y descuentos por $3.803.202, para unos ingresos netos de **$208.961.798** (doscientos ocho millones novecientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos m/cte.), equivalentes a **4.196,10 UVT**, calculadas con el valor de la UVT de 2025 de $49.799 fijado por la Resolución DIAN 000193 de 2024.
3. De acuerdo con los rangos establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, para el sector comercio la microempresa es aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales son inferiores o iguales a 44.769 UVT. En consecuencia, **MISAEL ACOSTA BAUTISTA** se clasifica como **MICROEMPRESA** y ostenta la condición de **Mipyme colombiana**.
4. La información aquí certificada fue tomada fielmente de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con los marcos técnicos normativos de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (Ley 1314 de 2009 y Decreto 2420 de 2015), de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y de la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2025 (formulario 210 No. 2118797948114).

Se anexan: copia del certificado de matrícula mercantil de persona natural (matrícula No. 51773) y de su establecimiento de comercio (matrícula No. 69248), expedido por la Cámara de Comercio de Montería, con la vigencia exigida por la entidad; copia de la tarjeta profesional de

la contadora pública y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

La presente certificación se expide en Montería, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Firma: .....

CINDY SARAY PÉREZ HERAZO
C.C. No. 1.067.863.617 de Montería
Contadora pública
T.P. No. 282175-T

Aseorias Conatable
CSP



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

282175-T

CINDY SARAY
PEREZ HERAZO
C.C. 1067863617
RES. INSCRIPCION 1360 DEL 24/06/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304676 319518



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.863.617

PEREZ HERAZO
APELLIDOS

CINDY SARAY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1988
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

18-SEP-2006 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00416170-F-1067863617-20121210 0031879863A 1 7642146971

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
743170C45A9214F08

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CINDY SARAY PEREZ HERAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067863617 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 282175-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado